



Provincia de Santiago del Estero
2025

Resolución

Número:

Referencia: PRORROGA IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL - 1°CUOTA/2025

VISTO:

El vencimiento de la 1° Cuota del año 2.025 del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el día 15 de Julio del 2.025, el vencimiento del plazo para el pago del IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL, con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.

